



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 051/2025-CCI

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expte. N° 16.154/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación Años 2019, 2020, 2021 y 2022, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0 presentadas por su directora, ANGELICA NOEMI ARENAS;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan razonablemente a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 158/24 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 19.358,34 (pesos, diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho con 34/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 2.641,66 (pesos, dos mil seiscientos cuarenta y uno con 66/100) correspondiente a un comprobante que no cumplimentaba con la normativa vigente y observa que la directora presentó descargo;

Que el Informe Complementario N° 159/24 del Área Contable observa que por Res. N° 354/2021 - CI se autoriza la reserva de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 3.920,88 (pesos, tres mil novecientos veinte con 88/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 11.132,74 (pesos, once mil ciento treinta y dos con 74/100) correspondiente a la falta de presentación de hoja de ruta de las actividades realizadas en viaje de campo indicando que la directora presentó descargo;

Que el Informe del Área Contable N° 160/23 observa que por Res. N° 282/2022 - CI se autoriza la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio

Rep

[Firma]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 051/2025-CCI

2022 y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$ 1.600 (pesos, mil seiscientos) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 45.346,38 (pesos, cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con 38/100) correspondiente a la omisión del procedimiento de compras estipulado por la normativa vigente indicando que la directora presentó descargo;

Que el Informe Complementaria N° 161/24 del Área Contable observa que por Res. N° 079/2023 - CI se autoriza la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2023 por un monto de \$ 45.150 (pesos, cuarenta y cinco mil ciento cincuenta) y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 24.345 (pesos, veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda la suma de \$ 510 (pesos, quinientos diez) correspondiente a diferencia de cotización de moneda extranjera indicando que la directora presentó descargo;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 070/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, aconseja hacer lugar a los descargos presentados por la Ing. Arenas por los años 2019, 2020 y 2021 y solicitar el reintegro de \$ 510 (pesos, quinientos diez) correspondiente al 2022;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 070/2024;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0, presentada por su directora, ANGELICA NOEMI ARENAS, DNI N° 17.803.840, por el monto de \$ 22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0, presentada por su directora, ANGELICA NOEMI ARENAS, por el monto de \$ 15.053,62 (pesos, quince mil



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T. E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 051/2025-CCI

cincuenta y tres con 62/100).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0, presentada por su directora, ANGELICA NOEMI ARENAS, por el monto de \$ 44.350 (pesos, cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta)

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a ANGELICA NOEMI ARENAS el reintegro de \$ 2.596,38 (pesos, dos mil quinientos noventa y seis con 38/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0.

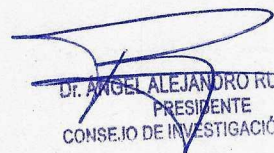
ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0, presentada por su directora, ANGELICA NOEMI ARENAS, por el monto de \$ 24.345 (pesos, veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco)

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a ANGELICA NOEMI ARENAS el reintegro de \$ 510 (pesos, quinientos diez) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2513/0.

ARTÍCULO 7º.- Informar a ANGELICA NOEMI ARENAS que el reintegro referido en los Arts. 4º y 6º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


D^{CA}. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa